

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 13 NOV 2018

00463

Expediente Nº 14.474/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.474/18 en el que docentes de la Facultad de Ingeniería solicitan ayuda económica para participar del IV CONGRESO ARGENTINO DE INGENIERÍA - X CONGRESO ARGENTINO DE ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA, a llevarse a cabo entre el 19 y el 21 de septiembre de 2018, en la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia homónima, y

CONSIDERANDO:

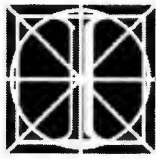
Que mediante Nota Nº 2582/18, el Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Ingeniería de Planta" de Ingeniería Industrial, formula una solicitud en tal sentido.

Que el Dr. ALMAZÁN informa que, en el referido Congreso, han sido aceptados – para su presentación oral- un trabajo de su autoría y otro de su coautoría, denominados, respectivamente DIFERENTES MANERAS DE USO DE UN CLARIFICANTE NATURAL EN PROCESOS DE POTABILIZACIÓN DE AGUAS TURBIAS y SÍNTESIS DE MEMBRANAS POLIMÉRICAS: ESTUDIO DE SU DESEMPEÑO EN LA REMOCIÓN DE ARSÉNICO DE AGUAS CONTAMINADAS.

Que el docente adjunta los resúmenes de los mencionados trabajos, en los que se incluye explícitamente el nombre de esta Unidad Académica, con lo que satisface lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que también obran en autos las comunicaciones por las cuales se le informa que las ponencias han sido aceptadas.

Que los gastos estimados por el Dr. ALMAZÁN consisten en las sumas de PESOS,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nº 00463

Expediente Nº 14.474/18

PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (\$ 4.193), para cubrir los gastos de traslado, y PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 3.927) en concepto de viáticos.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.

Que en dicho formulario el Dr. ALMAZÁN declara que solicita cofinanciación a través del Proyecto C del CIUNSa, del cual es Director.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS OCHO MIL CIENTO VEINTE (\$ 8.120).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, considerando procedente la ayuda económica gestionada, en razón de la pertinencia del tema, de que el Dr. ALMAZÁN presenta trabajos en el evento y de que cuenta con el aval de la Escuela de Ingeniería Industrial.

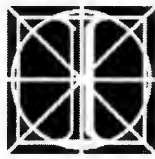
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 96/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN una ayuda económica consistente en la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO VEINTE (\$ 8.120), con cargo a la Escuela de



00463

Expediente N° 14.474/18




Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra parte de los gastos generados por su participación en el IV CONGRESO ARGENTINO DE INGENIERÍA - X CONGRESO ARGENTINO DE ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA, llevado a cabo entre el 19 y el 21 de septiembre de 2018, en la ciudad de Córdoba, Provincia homónima.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda concedida, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

-  • Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
-  • Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.
- 

Expediente N° 14.474/18

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN el contenido del punto 5.- del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, el cual establece que “*el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento*” o, en caso contrario “*deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.*”

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN; al Ing. Juan Herman ROBÍN, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00463** -CD- **2018**



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa